



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



18 ABR 2007

Buenos Aires,

0428

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002556/06, por el cual se requirió la adquisición de banderas de ceremonia para este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6638 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 268/272, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 273/274 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 obra la solicitud de la Dirección de Administración, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 24 se emitió la Autorización N° 74/2006 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 25/06.

Que, a fs 44 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: SÍMBOLOS PATRIOS S.R.L., FROIN GLAZ, ESTAMPADOS CIVILE S.A., NUEVO MILENIO S.R.L., DIEGO MORICONI y BANDERART ARGENTINA S.R.L.

Que, a fs. 247/250 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 08/2007.

Que, a fs. 268/272 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 273/274 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



0428

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, de acuerdo a lo normado por los Decretos DP-390/99 y 051/03 el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las propuestas N° 1 de la firma SIMBOLOS PATRIOS S.R.L.; N° 2 de la firma FROIN GLAZ; N° 3 de la firma ESTAMPADOS CIVILE S.A.; N° 4 de la firma NUEVO MILENIO S.R.L.; N° 5 de la firma DIEGO MORICONI y N° 6 de la firma BANDERART ARGENTINA S.R.L. y desestimar la propuesta N° 2 de la FROIN GLAZ, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma DIEGO MORICONI su oferta alternativa identificada con la letra "A" presentada para el renglón Nro. 1 (único), por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 24.935,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma, previo cumplimiento del Artículo 15 del Decreto DP-632/02.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

0428

Cdr. GUSTAVO H. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION